Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 002/18 de fecha 10 de enero de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 002-007/18

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 15/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACELERACIÓN Y BALANCEO DE RED".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 09/18, de fecha 03 de enero de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de enero de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 15/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACELERACIÓN Y BALANCEO DE RED; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GDG/DTIC/N° 204/16, de fecha 04 de noviembre de 2016, la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA ACELERACIÓN Y BALANCEO DE RED";

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 356/17, de fecha 22 de marzo de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA ACELERACIÓN Y BALANCEO DE RED", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 327599;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 2992/17, de fecha 29 de marzo de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación", del Programa 1 "Administración General" y del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1382/17, de fecha 29 de marzo de 2017. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter Plurianual y afectará al Ejercicio 2018, por un monto total a contratar de G. 1.100.000.000.- (Guaraníes un mil cien millones), cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 074-002/17, de fecha 19 de octubre de 2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 15/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACELERACIÓN Y BALANCEO DE RED", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

dispuso se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) ;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1129/17, de fecha 27 de octubre de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 15/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACELERACIÓN Y BALANCEO DE RED";

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 327599, siendo las 08:35 horas, del día 19 de diciembre de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), EE.UU. N° 961 c/ Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py, de conformidad a los establecido en el Decreto N° 1107/14 y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 15/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACELERACIÓN Y BALANCEO DE RED";

Que, de conformidad al Acta N° 110/17, de fecha 20 de diciembre de 2017, se dio apertura al único sobre - oferta recepcionado, dándose lectura del mismo, conforme al siguiente detalle:

- INFORMÁTICA TECNOLOGÍA & COMUNICACIÓN S.A. (ITC S.A.) - RUC: 80034665-3. Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.050.000.000.- (Guaraníes un mil cincuenta millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones). Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. de Seguros. N° de Póliza: 45.1508.0008876.0000;

Que, por Memorando de fecha 29 de diciembre de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación Final de fecha 29 de diciembre de 2017, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 15/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACELERACIÓN Y BALANCEO DE RED", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Públicas", sus Decretos Reglamentarios y las Resoluciones N° 1173/16 y N° 956/16, con la sugerencia de:

1. Declarar desierto el Ítem N° 2, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30°, Inc. a) "*que no se hubiere presentado oferta...*";

2. Adjudicar el Ítem N° 1, a la FIRMA INFORMÁTICA TECNOLOGÍA & COMUNICACIÓN S.A. (ITC S.A.), por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 15/17 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ACELERACIÓN Y BALANCEO DE RED", conforme al siguiente detalle:

INFORMÁTICA TECNOLOGÍA & COMUNICACIÓN S.A. (ITC S.A.)

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CONTRATO ABIERTO	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	43222609-9999	Equipo de Aceleración y Balanceo de Red	Unidad	UNIDAD	No	2	Radware	Israel	525.000.000	1.050.000.000
									G.	**1.050.000.000**

Monto Total Adjudicado G. 1.050.000.000.- (Guaraníes un mil cincuenta millones), IVA incluido.

2°) Declarar desierto el Ítem N° 2, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.----------

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
acespedes

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 002-007/18

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Autorizar a la Dirección Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones a través del Departamento de Tecnología.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf.

FDO: ABG. BENIGNO LÓPEZ BENÍTEZ. PRESIDENTE.
DR. JORGE MAGNO BRITEZ / SR. JOSÉ JARA ROJAS / SR. JUAN CRISÓSTOMO TORALES.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - dcespedes

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.